

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00004005**

Lima, 12/04/2024

**VISTO:**

El Informe N° D000151-2024-SAT-ALG de fecha 12 de abril de 2024, emitido por el Área Funcional de Logística e Informe N° 003-2024-SAT-CS/AS05-2024 de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N.º 005-2024-SAT, primera convocatoria, para la contratación de la "Adquisición de Veinticinco (25) Equipos Purificador de Agua por Sistema Osmosis Inversa para la Sede Central del Servicio de Administración Tributaria"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, con sus respectivas modificatorias, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con sus respectivas modificatorias, en adelante el Reglamento, contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen erogando fondos públicos;

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley, "*(...) la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener*";

Que, en ese sentido el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento establece que, "*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor*".

Que, de otro lado, el numeral 68.4 del referido artículo, señala que: "*En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)*".

Que, por su parte, el numeral 68.6 del artículo en mención dispone que, "*en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario conforme se requiere en los numerales precedentes, se rechaza la oferta*";

Que, en consecuencia, de la normativa citada se desprende que, para que el comité de selección pueda considerar válida una oferta económica que supera el valor estimado, se debe cumplir con dos requisitos: (i) que la entidad cuente con la certificación de crédito presupuestario necesaria para dicha contratación, y que (ii) dicha oferta económica sea aprobada por el Titular de la Entidad;

Que, con fecha 19 de marzo de 2024, se realizó la convocatoria a través del SEACE, la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-SAT, primera convocatoria, para la contratación de la "Adquisición de Veinticinco (25) Equipos Purificador de Agua por Sistema Osmosis Inversa para la Sede Central del Servicio de Administración Tributaria", con un valor estimado de S/ 102,658.33 (Ciento Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Soles),

El referido procedimiento de selección fue convocado bajo el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, con sus modificatorias en adelante la Ley, y; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

Que, de acuerdo al Acta del Comité de Selección para la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado:

Ítem	Descripción del ítem	Postores	Admisión de ofertas	Precio Ofertado (S/)	Orden de Prelación	Resultado
1	ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO (25) EQUIPOS PURIFICADOR DE AGUA POR SISTEMA OSMOSIS INVERSA	TOVACORP S.A.C.	NO ADMITIDA	-	-	-
		HIDROLED S.A.C.	ADMITIDA	S/ 119,900.00	2°	CALIFICADA
		KAWSAY PERU GROUP S.A.C.	ADMITIDA	S/ 109,000.00	1°	DESCALIFICADA
		SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC S.A.C.	ADMITIDA	S/ 187,000.00	3°	DESCALIFICADA

Evidenciándose que la única oferta económica calificada supera el valor estimado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Valor Estimado (S/)	Oferta Económica (S/)	Diferencia
1	ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO (25) EQUIPOS PURIFICADOR DE AGUA POR SISTEMA OSMOSIS INVERSA	S/ 102,658.33	S/ 119,900.00	S/ 17,241.67

Que, en ese sentido, mediante Carta N° 001-2024-SAT-CS/AS05-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el Comité de Selección de conformidad con numeral 68.3 del Artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>, solicitó al postor HIDROLED S.A.C. reducir su oferta económica.

<sup>1</sup> En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Que, por lo cual, el postor HIDROLED S.A.C. mediante correo electrónico de fecha 08 de abril de 2024, con Carta N° 0804-24-HIDROLED/LIC remite el Anexo N° 6 - Precio de la Oferta, reduciendo su oferta económica de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Valor Estimado	Oferta económica actualizada	Diferencia
1	ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO (25) EQUIPOS PURIFICADOR DE AGUA POR SISTEMA OSMOSIS INVERSA	S/ 102,658.33	S/ 109,000.00	S/ 6,341.67

Que, por ese motivo, el Comité de Selección mediante Informe N° 003-2024-SAT-CS/AS05-2024, solicitó a esta Gerencia realizar las gestiones de ampliación presupuestal y de corresponder la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado.

Que, por ello, con Memorando N° D001135-2024-SAT-GAD, se solicitó a la Gerencia de Finanzas, la ampliación presupuestal según el siguiente detalle:

Afectación de Gastos	CCP SIAF N° 00579	Presupuesto Requerido	Ampliación del CCP N°00579
Periodo 2024	S/ 102,658.33	S/ 109,000.00	S/ 6,341.67

Que, de esta manera con Memorando N° D000790-2024-SAT-GFN de fecha 10 de abril de 2024 e Informe N° D000513-2024-SAT-APR, de fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia de Finanzas – Área Funcional de Presupuesto, aprobó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°00579-2024, por el importe de S/ 6,341.67 (Seis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 67/100 soles) correspondiente a la Adquisición de Veinticinco (25) Equipos Purificador de Agua por Sistema Osmosis Inversa para la Sede Central del Servicio de Administración Tributaria.

Que, mediante Informe N° D000151-2024-SAT-ALG de fecha 12 de abril de 2024, el Área Funcional de Logística recomienda aprobar la oferta económica que supera al valor estimado, toda vez que se cuenta con el presupuesto correspondiente, en concordancia con el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005143 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó a la señora Carmina Carrera Amaya, a partir del 01 de enero de 2024, como Gerente de Administración del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024, la Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las ofertas que superen el valor estimado de los procedimientos de selección regulados por la normativa de contrataciones públicas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la oferta económica que supera el valor estimado, por el monto de S/ 109,000.00 (Ciento Nueve Mil con 00/100 soles) para la Adjudicación Simplificada N.º 005-2024-SAT, primera convocatoria, cuyo objeto de la contratación es la "Adquisición de Veinticinco (25) Equipos Purificador de Agua por Sistema Osmosis Inversa para la Sede Central del Servicio de Administración Tributaria", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución al Comité de Selección a fin que proceda con las acciones que correspondan del procedimiento de selección citado en el artículo precedente

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria – SAT ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

